



Surgen nuevos datos sobre los comercios más multados

Publicado el: 8 de abril de 2016



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov



gobierno

SAN JUAN- Por segunda ocasión, el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) presentó ante el Senado información solicitada por el senador Luis Daniel Rivera Filomeno, para identificar las empresas más multadas por violaciones a los reglamentos que protegen los derechos de los consumidores.

En la continuación de las vistas públicas de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, compareció el licenciado Marcelo Alfaro en representación del secretario del DACO Nery Adames. Alfaro indicó que en la pasada vista, "la agencia decidió presentar las querellas en lugar de las multas porque representan los problemas más cercanos a los consumidores". En cambio, la agencia presentó un detallado informe de los resultados por región de la iniciativa 'Tómate en serio la Compra', donde se informó de los comercios que fueron señalados por venta de alimentos fuera de la fecha de expiración.

"Es bien relevante la información sobre los colmados y supermercados que tienen alimentos expirados en sus góndolas, pero nuevamente la información sobre el historial de multas no fueron incluidos en la ponencia. Esto dificulta nuestra gestión de analizar si las penalidades que los comercios que no respetan los derechos de nuestros consumidores son efectivas y disuasivas", expresó Rivera Filomeno. El senador argumentó además que "entendemos que DACO se encuentra inmerso en un proceso de digitalización de esta información, pero esto no nos parece una excusa razonable, ya que la agencia reconoce que los datos existen. Queremos saber cómo se maneja este asunto de las multas impuestas contra los que le fallan a los consumidores. Conocer esta información oficial nos dejará saber quiénes cumplen o no con el ciudadano".

En un intento de subsanar las deficiencias de la información suministrada a la Comisión, el representante del DACO reveló un extenso documento con los comercios que consistentemente llegan a acuerdos con el DACO en beneficio del consumidor para evitar enfrentar el proceso administrativo y las posibles multas que acarrea el incumplimiento. Ante esta información, la senadora Migdalia Padilla, portavoz del Partido Nuevo Progresista (PNP) en la Comisión, argumentó que "entiendo que las multas que se determinan por el DACO deben ser pagadas y nunca negociadas, porque representaría un disuasivo para cumplir cabalmente con los reglamentos en el futuro". La senadora por el distrito de Bayamón comparó las multas que emite el DACO con las multas que emite la Policía. "El ciudadano no tiene potestad para negociar las multas por violaciones de tránsito, por ilustrar un ejemplo, pues yo entiendo que con los

comercios debe ser lo mismo". Ante el argumento de la senadora, el representante del DACO dijo que "en realidad para nuestra agencia, las multas no son punitivas, son más bien disuasivas".

A preguntas de Rivera Filomeno sobre la cuantía final de la multa pagada por el comercio a través de un acuerdo de transacción, el representante del DACO expresó que la agencia estaba impedida de revelar los totales "debido a que existen acuerdos de confidencialidad entre las partes", planteamiento que Rivera Filomeno descartó de manera enfática, argumentando que dicho acuerdo no quedaría violentado por la mera divulgación de la multa pagada. "Es para evitar el daño a la imagen corporativa, que es bien significativo", insistió Alfaro, quien se comprometió a consultar con la agencia sobre el particular y revelar por escrito las cuantías, "siempre que no sean incompatibles con los acuerdos de confidencialidad".

El senador por Carolina respondió que "La percepción del país sobre el DACO es que emiten las multas, que se transan la mayoría y al final del proceso de adjudicación los comercios que enfrentan la infracción pagan muy poco de la misma. Esa es la imagen de la agencia y quiero tener los datos oficiales para descartar o validar eso. La información sobre el total de multas es muy valiosa para que este Senado sepa realmente cuántas de las multas se pagaron o se transaron, para medir cuán efectivo es el proceso que tiene el DACO", expresó Rivera Filomeno.

Con relación al tema de los informes que emite el DACO sobre los ingresos que recibe por concepto de multas, la agencia informó a la Comisión que no tiene conocimiento de informe alguno que se presente al Secretario de Hacienda sobre las multas que imparte. "Consultado con el Secretario Auxiliar de Gerencia y Administración, no surgen datos que confirmen tal requerimiento. En cualquier caso, de estar equivocado, con gusto acudiremos de manera inmediata ante esta Comisión para afirmarlo y ofrecer la información adecuada", expresó el Secretario del DACO en la ponencia.

Rivera Filomeno solicitó a la agencia un informe completo de los pasados tres años sobre la cantidad de multas que se emiten, cuáles son negociadas, cuáles se pagan y el monto de las mismas. "Concedemos cinco días para que emita esa información. Entiendo que es un tiempo razonable, conociéndose que ya se había solicitado previamente". El senador informará públicamente dichos datos tan pronto los reciba. Al finalizar la vista, el senador expresó que "en esta lucha en defensa de los derechos de los consumidores siempre tenemos dificultades en lograr la información requerida, pero vamos a cumplir con lo prometido. No me cabe la menor duda".

XXX